

BIBLIOTECA Y MUSEO DE SONORA

EL Félix.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.

Editor y Redactor Responsable—TOMAS G. PICO.

Condiciones de esta publicacion.

Este periódico saldrá los Jueves de cada semana. Son obligatorias las leyes, decretos, circulares y disposiciones dadas por autoridad competente, con el solo hecho de hallarse publicadas en este periódico.

Los avisos de las oficinas federales ó del Estado se mandarán á la Secretaría de Gobierno para que ésta los mande publicar.

El precio de suscripción en esta ciudad vale cuatro reales; fuera de ella, cinco franco de porte.

Cada número suelto vale un real.

Los enteros se harán adelantados en esta capital en la Tesorería general del Estado; en las demás poblaciones en las administraciones de rentas ó recepciones.

Los remitidos de interés público, se imprimirán gratis; los de particular á precios convencionales.

Tanto para las suscripciones como para el pago de emitidos se entenderán los interesados con el director de la imprenta.

TIP. DE RETES.—Calle Principal N° 41.

EDITORIAL.

Las armas del Supremo Gobierno, vencedoras de la rebelión en toda la República, llegaron por fin á este desgraciado, digno por mil títulos de mejor suerte.

La tarde del 12 del corriente la población de Mazatlán, llena de júbilo y entusiasmo, se echó á la calle para presenciar la gloriosa entrada de las fuerzas restauradoras del orden y de la legalidad.

En el semblante de todos se notaba la confianza que inspira siempre una tropa moralizada, cuya divisa es la observancia de la ley, la subordinación á sus jefes y el respeto á la sociedad.

El C. General Ceballos, nombrado por el Supremo Gobierno Gobernador y Comandante militar del Estado y en Jefe de la División de Occidente, al aproximarse con sus fuerzas á esta ciudad, recibió una comisión de D. Francisco Cañedo, cabecilla de los rebeldes que ocupaban esta plaza, por conducto de la cual, hacia presente que desde la publicación de la amnistía y en virtud de la remisión de los principales jefes de la revolución, estaba dispuesto a depositar las armas; que él no había sido el que atacó al Sr. general Flores, sino D. Doroteo López; y sin su conocimiento: en fin que estaba pronto á entregarle hombres y armas; con tal que se procediese á la elección de las autoridades locales del Estado, que no podía reconocer como legales en virtud de haberse falsogado el voto público.

La respuesta del Sr. Ceballos fué muy digna, cual convenía á su bien sentada reputación y al carácter augusto de representante del Gobierno Supremo. Admitía la deposición de las armas y la rendición de la tropa; pero sin condición alguna, á discreción y sujetándose en todo á lo que el gobierno general tuviese á bien resolver; de lo contrario atacaría la plaza puesto que con respecto á la cuestión local no estaba en sus facultades dictar provisión alguna.

Cañedo se resignó, y la entrega de hombres y armas tuvo lugar, poco después de la entrada de las fuerzas, en la plaza llamada del "Puerto viejo."

Desde entonces, jefes, oficiales y soldados gozan de toda clase de garantías.

Los individuos de la clase de tropa cogidos de leva, y reclamados hoy por sus amos les han sido entregados. Los demás de su clase se encuentran en completa libertad para dedicarse al trabajo.

Todas las personas mas caracterizadas que han visitado al Sr. general Ceballos, están de acuerdo en que lo animan los mas bellos sentimientos en favor del Estado. Su fina educación, su trato franco, y modales caballerescos inspiran confianza á todas las clases de la sociedad, quien debe congratularse de tener en su seno un sujeto de mérito, que en nada ha desmentido de la honrosa reputación que le precedía.

Estamos autorizados para manifestar á nuestros lectores y al público en general, que todos sus trabajos, en el alto puesto que ocupa, tienden á procurar el pronto restablecimiento de la paz, y la desaparición de animosidades y rencores de partido.

Siendo un axioma inconcusso que las disensiones civiles son la rémora del progreso y bienestar de los pueblos, apela á los nobles sentimientos de los sinaloenses para que depongan sus odios y enemistades, sacrificando su amor propio, y hasta sus intereses en aras de la paz; de ese don precioso del cielo que engrandece á las naciones, embellece la vida de los ciudadanos y hace la felicidad de los pueblos.

Desea escuchar por doquier ese grito magestuoso que domina los elementos, que es la palanca poderosa del progreso y el hijo primogénito del siglo; el TRABAJO, sí, el trabajo es el único remedio que le queda á Sinaloa, la única tabla de salvación para no zozobrar en el mar de miseria á que ha quedado reducido, á causa de sus continuas convulsiones políticas, de su espantosa guerra fratricida. Diezmados sus hijos, divididos en opiniones, agotados sus recursos, abandonada su agricultura, su minería, su industria fabril, en bancarrota su comercio, y en completa paralización los ramos todos de su riqueza pública, no le queda, repetimos, otro medio de salvación que el trabajo. Y por eso es necesario fomentarlo á toda costa, unirse todos para ahuyentar del Estado ese monstruo insaciable, de sangre, de poder y de oro que se llama revolución y que solo deja en los lugares por donde pasa hecatombes humanos, luto y lágrimas, ruinas y miseria.

Para llevar á cabo empresa tan árdua á la par que necesaria, cuenta el Sr. Ceballos con la cooperación de las personas ilustradas y amantes del progreso de su país; de ellas desea obtener noticias y rectos consejos para dirijir con tino y justicia la marcha de la administración pública. Por su parte asegura á los hombres honrados y laboriosos toda clase de garantías y protección, y ser

solo incontrastable con los enemigos del reposo público, con los que aun no se sacien de verter la sangre de sus hermanos, con los que no quieran trabajar; sino vivir del robo, y de la sustancia social. Con estos será inflexible, lo mismo que con los que se atrevan á reincidir en la injustificable rebelión que tanto ha costado á la República: hará caer sobre sus cabezas, rígida e inexorable la cuchilla de la ley. Ofrece también impartir á las autoridades todos los auxilios necesarios para el eficaz desempeño de sus funciones, y muy especialmente á las del ramo judicial, á quienes ha exaltado administren pronta y cumplida justicia. "La ley de amnistía, les ha dicho, deja á salvo los derechos de tercero: solo quedan absueltos los que se han acogido á ella, por el delito político, ó sea la rebelión contra las autoridades constituidas; pero aquellos de los revolucionarios que se hayan hecho reos de delitos comunes, como son el asesinato, el plagio, la piratería, el robo, el ladrío, etc. quedan sujetos al castigo que las leyes imponen y por consiguiente bajo la acción de los tribunales.

Servir la conducta no necesita de comentarios. Los buenos hijos de Sinaloa, los amantes de la paz, de la justicia y del orden, deben quedar muy agradecidos al Supremo Gobierno por la acertada elección que en esta vez hizo en la persona del valiente y honrado general Ceballos para reedificar este pobre Estado, que tanto necesita de protección.

¡Ojalá que muy pronto experimentemos los efectos de una política tan recta y equitativa! y que al regresar para el interior de la República pueda llevar el Sr. Ceballos las bendiciones de un pueblo agradecido, que le deba su resurrección y prosperidad. Muy grata le será sin duda tan justa ovación: pero muy mas grande, mas sólida, mas enviable y sublime, será para él la satisfacción que siempre deja en el alma la práctica de una buena obra, y la conciencia de haber cumplido fielmente con su deber.

OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y crédito público.—Sección

2.º — Circular.

Por la secretaría de Justicia se comunica á esta de mi cargo, en 24 del corriente, la suprema orden que sigue:

Con fecha 10 del actual, se dijo por esta secretaría al ciudadano juez de distrito del Estado de Hidalgo lo que sigue:

Impuesto el ciudadano presidente interino constitucional de la República del condado de la comunicación de vd. fechada del corriente, en que consulta qué de hacerse respecto de los bienes secuestrados á los individuos á que se refiere la ley de amnistía de 27 de Julio, pido prescribir nada esa ley respecto

de dichos bienes, el ciudadano presidente ha tenido á bien acordar se diga á vd. que la ley de amnistía solo dejó expresamente á salvo los derechos de tercero sin dejar igualmente á salvo lo relativo a responsabilidades por interés público que aun no se hubieren hecho efectivas, y que en consecuencia, los bienes aun no enajenados de los secuestrados á los individuos comprendidos en la ley de amnistía que se acojan á ella, deben serles devueltos, salvo en todo caso lo que corresponda á las acciones que se deduzcan por derecho de tercero.

"Lo que trascibo á vd. en cumplimiento del supremo acuerdo que sirve vd. comunicarme en su oficio de 21 del corriente."

Y lo inserto á vd. para su inteligencia y fines consiguientes; bajo el concepto de que esa jefatura procederá á hacer á sus respectivos dueños, ó á sus legítimos representantes, la devolución de los bienes que se les hayan secuestrado á virtud de la ley de 31 de Enero de 1870, con deducción solamente de los gastos que se hayan erogado en el secuestro, conservación ó administración de ellos,

de la mano de la circular de esta Secretaría, fechada el 14 de Octubre del mismo año de 1870, y dando conocimiento á esta propia secretaría en los términos prevenidos en la citada circular.

Independencia y libertad. Méjico, Agosto 27 de 1872.—Mejia. Ciudadano....

Ministerio de Guerra y marina.—Sección 1.º — Circular.

Hoy digo al C. Gobernador del Distrito federal lo que sigue:

"He dado cuenta al C. Presidente interino de la República con el oficio de vd. de hoy, número 178, en que consulta si se concede prórroga á los individuos que se presenten con posterioridad al plazo que la ley de amnistía señala, y en respuesta se ha servido acordar manifestar á vd., que conforme á lo dispuesto en la ley, no quedan comprendidos en ella los que no se hubieren presentado dentro del término de quince días, contados desde su publicación en cada cabecera de distrito; pero que deseando el Gobierno no omitir medio para la completa pacificación de la República, si pasado dicho término manifiestan querer presentarse algunos de los que aun permanecen con las armas en la mano, deberá darse cuenta con los informes respectivos, para que el Gobierno resuelva lo conveniente, atendiendo al hecho de la presentación voluntaria y á todas las circunstancias especiales que concurren en cada caso."

Y por acuerdo del mismo supremo magistrado lo trascibo á vd. para su conocimiento, y á fin de que en casos semejantes proceda en el sentido que expresa el oficio inserto.

Independencia y libertad. Méjico, Agosto 14 de 1872.—Mejia. Ciudadano.....

CONGRESO DE LA UNION.

SESION DEL DIA 16 DE SETIEMBRE DE 1872.

Presidencia del C. Pedro Baranda.

A las dos de la tarde se abrió la sesión.

En seguida se presentó el ciudadano presidente interino de la República acompañado de la comisión del Congreso nombrada al efecto, y después de haber tomado asiento en el lugar correspondiente dijo:

"Ciudadanos diputados:

Llamado por la Constitución, me encargué interinamente del poder ejecutivo el dia 19 de Julio último.

Una inmensa desgracia arrebató de entre nosotros, en pocos momentos, al eminente ciudadano que por tantos años rigió con gloria los destinos de la República. Inneceario es encomiar el esclarecido mérito del C. Benito Juarez, ni enumerar sus altos servicios.

Ellos se hallan registrados en las mas ilustres páginas de nuestra historia, y están profundamente grabados en nuestros corazones. Los proclama la nación agradecida, y no dudo que sus dignos representantes acordarán un título de hora perdurable á la memoria del autor de la reforma, y darán á su familia un testimonio de la estimación del pueblo mexicano.

Al encargarme del ejecutivo, estimé como el primero de mis deberes promover la elección de presidente constitucional. Decretada por la diputación permanente del congreso, se verificará con plena y absoluta libertad,

responde al acierto solemn en que el pueblo ejerce el más sagrado de sus derechos.

El manifiesto que expidi en 27 de Julio, contiene los principios que me han servido y me servirán de norma en el breve período de mi administración. Ellos se reducen al cumplimiento de mis deberes, en la fiel observancia de la constitución y las leyes.

Con el decreto de amnistía demostró el ejecutivo su vivo anhelo de ver restablecida la paz, y su justo deseo de dar toda amplitud á la libertad electoral. Grande es hoy mi satisfacción de poder manifestar al congreso que la paz es ya un hecho en la República. Los que combatían con las armas en la mano, las han depuesto, reconociendo al gobierno; y solo quedan algunas fuerzas en los remotos Estados de Sinaloa y Chihuahua, cuya pronta sumisión hay fundados motivos de esperar.

En la lucha de cerca de un año, el ejército se ha hecho acreedor á la estimación del gobierno y á la gratitud pública, por su valor, su disciplina y su leal desicion en favor de los instituciones. También es digna de estimarse, la conducta de los que á la voz del gobierno han depuesto las armas, devolviendo la paz á su patria. Esto inspira una grata esperanza de que podamos alcanzar el mayor de los bienes, en la unión de los mexicanos.

Nuestras relaciones con las potencias amigas se conservan en perfecta armonía, empeñándose el ejecutivo en cultivarlas y fomentarlas. Recientemente ha venido un representante de la república de Guatemala, con cuyo gobierno nos unen vínculos de simpatía por los principios liberales de su administración. Deseando favorecer los reciprocos intereses de la república con otros pueblos,

está animado el ejecutivo para cultivar relaciones con todos los países que quieran establecerlas sobre bases justas y convenientes.

En uso de la facultad concedida por el congreso se ha expedido y rige ya el código de procedimientos civiles. Pronto se terminará el de procedimientos criminales, así como el código mercantil, tan necesario para el desarrollo del comercio, fuente abundante de mejora y de prosperidad.

Por la notoria importancia de algunos de los proyectos de ley que el ejecutivo ha presentado al congreso, recomienda especialmente á sus ilustradas deliberaciones, las iniciativas que se refieren á las reformas de la constitución, á la mejora del sistema hipotecario, á la colonización y á las bases generales para concesión de ferrocarriles.

A medida que lo ha permitido el restablecimiento de la paz, se ha levantado la declaración de sitio hecha en algunos Estados, restableciéndose en ellos sus poderes constitucionales. Solo se ha retardado proceder de la misma manera, en los Estados que no tenian autoridades propias constitucionales, ó donde lo ha impedido una inevitable necesidad de contener los elementos contrarios á la paz y el orden público.

El ejecutivo se ha ocupado y se ocupará con el celo necesario, de introducir las economías que reclama la situación del erario, y de mejorar tanto sea posible todos los ramos de la administración. Muy especialmente vigilará, porque en el estricto cumplimiento de las leyes, se desarrolle los principios

democráticos, que son la base de la organización política.

Recibid, ciudadanos diputados, mi felicitacion por veros de nuevo reunidos, y mis votos porque con vuestro patriotismo y vuestra sabiduria, procurareis en todo el mayor bien y prosperidad de la República."

El vice-presidente de la cámara, C. Pedro Baranda, contestó en los términos siguientes:

"Ciudadano presidente:

Al inaugurar el 6.º congreso constitucional el actual período de sesiones ordinarias, considera como su primer deber, impuesto por la más justa gratitud, consagrar un recuerdo al esclarecido ciudadano presidente Benito Juarez, cuya dolorosa muerte acaecida durante el último receso del cuerpo legislativo, ha cubierto de luto á la República.

Tan lamentable desgracia, que tal vez hubiera dado lugar á una crisis peligrosa, sin el civismo acreditado del pueblo mexicano, ha alejado toda duda sobre la estabilidad y solidez de nuestras sabias instituciones, verificándose tranquila y pacíficamente el reemplazo del primer magistrado de la nación, conforme lo previene el código fundamental en su art. 79.

Debemos de felicitarnos de que la acertada elección de poderes federales practicada en 1867, hubiese designado para esa eventualidad al digno ciudadano, cuyos relevantes méritos estaban intimamente enlazados con los del ilustre caudillo, que en días de terribles penas supo empuñar el estandarte nacional, para salvar la honra y mantener nólume la independencia de la patria.

A ensalzar los eminentes servicios tan inmaculados patriota, habeis dirigido

ciudadano presidente, los primeros actos de vuestra administración. Tarea laudable, que con igual celo secundará la representación nacional, honrando dignamente al héroe de la reforma y dando á su familia pruebas de la gratitud de la nación.

La convocatoria expedida para la elección de presidente de la República, vendrá establecer la sucesión regular y constitucional en la primera magistratura de la Unión, depositándola en el ciudadano que designe la libre y espontánea voluntad del pueblo mexicano.

La asamblea nacional al oíros proclamar de nuevo en este augusto recinto el dogma político de la libertad del sufragio popular, no ha podido menos que lisonjearse ardientemente, porque cree con firmeza que esa libertad es la única base sobre que puede descansar el engrandecimiento y felicidad de los pueblos constituidos democráticamente.

El decreto de amnistía asegura eficazmente el amplio ejercicio de ese supremo derecho electoral, aun á los ciudadanos que combatian contra los poderes constituidos, y ha venido á afirmar también, la gran conquista de la unión y concordia de los mexicanos. Las puertas de la fraternidad están abiertas, y los buenos ciudadanos que han penetrado por ellas, apagando el terrible estrépito de una lucha fratricida han abierto también las del porvenir de la República.

Después de una guerra prolongada podemos felicitarnos de que nuestras instituciones se mantienen intactas, garantizando nuestras fundadas esperanzas de su completa consolidación.

tados, dando la preferencia que merecen á los que entrañan vitales intereses para el país, como son sin duda los relativos á la reforma de nuestro código político, mejora del sistema hipotecario, colonización y fomento de mejoras materiales.

El congreso acogerá con interés todas las iniciativas que tiendan á introducir las economías que reclama la decadente situación del erario, y la necesidad de reformar nuestra administración, que constituyen hoy la gran necesidad de la República, una vez resueltas ya las cuestiones políticas que habian hecho desciudarla por tanto tiempo.

La promesa que habeis hecho en vigilar por el desarrollo de los principios democráticos, en el estricto cumplimiento de las leyes, no puede ser más halagadora para un pueblo que tanto ha luchado por sus libertades públicas y por la consolidación de su sistema político.

Por premio de tanta constancia y de sus grandes sacrificios, merece sin duda los bienes inestimables de la paz y con ellos el engrandecimiento moral, social y material que deben procurarle los poderes públicos constituidos por él para dirigir su acción á tan altos fines. El congreso federal está decidido á cumplir por su parte con este sagrado deber, y conociendo el patriotismo e ilustración del actual encargado del ejecutivo, espera con seguridad del esfuerzo unánime de los poderes nacionales, la regeneración venturosa de la República mexicana."

En seguida se retiró el ciudadano presidente de la República, y el del congreso dijo:

"Hoy dia 16 de Setiembre de 1872, abre el sexto congreso constitucional su tercer período ordinario de sesiones."

Se levanta la sesión.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JOSE CEBALLOS, General en jefe de la División de Occidente á los habitantes del Estado de Sinaloa:

CONCIUDADANOS:

Encargado por el Supremo Magistrado de la Nación de restablecer en esta parte importante de la República el orden y la paz que desgraciadamente hace algún tiempo habian sido alterados, me ha sido muy satisfactorio haber ocupado el dia de ayer con las fuerzas de mi mando esta interesante plaza, sin tener que emplear para conseguirlo las armas que se me han confiado, por la voluntaria sumisión de la mayor parte de las fuerzas sublevadas que se encontraban en ella.

Este acontecimiento unido á los grandes elementos que el Gobierno Supremo ha puesto á mi disposición, y la solicitud con que siempre he procurado desempeñar las difíciles comisiones que en diferentes épocas el mismo Gobierno me ha confiado, deben inspiraros suficiente confianza de que en todo el Estado quedará restablecida muy pronto la tranquilidad pública, que es la principal base de la prosperidad de un pueblo.

Para la consecución de tan importante objeto el Supremo Gobierno de la República creyó conveniente, en uso de las facultades extraordinarios de que se halla investido, conferirme los mandos político y militar de este Estado: al encargarme de ellos deseo la cooperación de todas las personas ilustradas y amantes de su país, para que con sus consejos me ayuden en la difícil marcha de la administración, pudiendo estar seguros que la norma constante de mi conducta será el mas exacto cumplimiento de las leyes y demás disposiciones superiores, y que cuidaré de atender, en la provisión de los empleos públicos que dependan de mi resorte solamente á la aptitud y á la honestidad.

La promulgación de los códigos de procedimientos civiles y criminales, así como la del mercantil, son sucesos que influyen eficazmente en el mejoramiento de la legislación, que siendo en todos los países la cadena que liga los intereses sociales siempre se deriva de su mayor perfección el adelanto y la prosperidad.

No vacilará el congreso en dedicarse al examen y resolución de los proyectos de ley, que el ejecutivo le tiene presen-

En mi transitoria administracion tambien procurare impartir las debidas garantias á toda clase de personas sin distincion alguna, cualesquiera que hayan sido sus opiniones politicas pues mi unica ambicion es el deseo de ver terminados antiguos rencores de partido para que os dediqueis unidos á trabajar por el bien y prosperidad del Estado.

Este es mi mayor anhelo y si consigo verlo realizado, quedarán satisfechas las aspiraciones de vuestro conciudadano y amigo.

José Ceballos.

Mazatlan, Octubre 13 de 1872.

JOSE CEBALLOS, General eu jefe de la Division de Occidente á las tropas de su mando:

COMPANEROS DE ARMAS:

Despues de gloriosos combates en las playas del Atlántico y en el interior de la Republica en que habeis demostrado siempre vuestro denuedo y bizarria, despues de largas y penosas marchas por casi toda la extension del pais, os encontrais al fin en Mazatlan la mas importante de nuestras plazas en la costa del Pacifico á donde habeis venido tambien á restablecer el imperio de la ley. Felizmente se ha conseguido tan plausible objeto sin que haya sido necesario derramar la sangre de nuestros hermanos por la sumision voluntaria de los sublevados al saber nuestra aproximacion.

El buen sentido de los pueblos y las acertadas disposiciones del Jefe Supremo de la Nacion, han contribuido poderosamente para que los hombres de la mayor importancia que figuraban en escena revolucionaria hayan despues-

Lo digo á vd. para su inteligencia y cumplimiento.

Independencia y libertad. Mazatlan, Octubre 13 de 1872.—José Ceballos.—Francisco Salido Rodriguez, Secretario interino.

C. Prefecto del Distrito de.....

REPUBLICA MEJICANA.—GOBIERNO SUPREMO Y COMANDANCIA MILITAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA.—CIRCULAR N.º 3—Las circunstancias en que se encuentra el Estado demandan el mayor celo y energia de las autoridades, para impedir que los malhechores que puglan en él lleguen á sojuzgar á la parte sana, pacifica y honrada de sus habitantes.

El personal de este gobierno y comandancia militar se encuentra animado de los deseos mas ardientes para asegurar en esta parte de la Republica la paz, el orden y las garantias mas preciosas que constituyen la felicidad de los pueblos, lo cual conseguirá infaliblemente en su transitoria administracion, si sus miras son secundadas con igual entereza por los agentes del poder.

Con tan laudable objeto, muy pronto se acordarán los terminos en que deben organizarse fuerzas rurales en todos los distritos que den por resultado la extincion completa de los criminales y el restablecimiento del reposo perdido tanto tiempo ha entre los sinaloenses; pero entretanto se practica esa organizacion, se hace preciso y así se le previene bajo su mas estrecha responsabilidad, que desarrolle vd. en la demarcacion de su mando la vigilancia mas escrupulosa sobre todo genero de

jetos de guerra en el domicilio de las personas contra quienes aparezcan datos fundados ó en los sitios donde se tenga noticia que las han ocultado; y los individuos que resulten culpables de la ocultacion, serán juzgados militarmente como enemigos y perturbadores de la paz.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Mazatlan, Octubre 13 de 1872.—José Ceballos.—Francisco Salido Rodriguez, Secretario interino.

REPUBLICA MEJICANA—GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y COMANDANCIA MILITAR.

Este Gobierno y comandancia militar, en atencion á la honradez y conocida ilustracion de vd., ha tenido á bien nombrarlo Redactor del Periodico oficial del Estado, con la dotacion asignada á dicho empleo en el decreto de 8 de Mayo del corriente año; esperando de su patriotismo que aceptara ese encargo y procedera desde luego á su desempeño.

Independencia y libertad. Mazatlan, Octubre 14 de 1872.—José Ceballos.—Francisco S. Rodriguez, secretario interino.—C. Tomás G. Pico, nombrado Redactor del Periodico oficial del Estado.—Presente.

He recibido la comunicacion de Vd. fecha de ayer, en la que se digna honrarme confiando á mis pocas luces, la redaccion del Periodico oficial del Estado.

Aunque con la conciencia de mi ineptitud, acepto con agrado la distincion, tan solo por con-

Rio como sospechoso de haberse puesto en comunicacion con el sublevado Vicente Aleman, cabecilla de los que capturaron el 13 de Agosto ultimo al ciudadano general Prisciliano Flores, y en cuyo oficio se ordena la practica de una averiguacion sumaria, diciendose, que el repetido Sr. Rio se encuentra en la carcel publica de esta ciudad. El Fiscal encargado de ella, sin mas antecedentes, dió principio á la practica de las diligencias, examinando al soldado Leandro Luna, quien se dice fué el conductor de una carta que mandó á Aleman el mismo Sr. Rio; y aunque este testigo declara terminantemente que los pliegos que le entregó aquél eran dirigidos al comandante Cristerna, quien despues de haberlos recibido, le dió un pliego para que lo llevara á Aleman; con cuya declaracion quedó desvanecida la sospecha que motivó la prisión del su-mariado, sin embargo, se quiso darla por existente, examinándose al Prefecto del Distrito al secretario de gobierno, y pidiendo informe al mismo Sr. Flores sobre lo que el testigo Luna había declarado; pero de estas diligencias no aparece contradicha legalmente la declaracion de Luna, en la vez que el Prefecto declara que el referido Luna se le presentó cobrándole el pago de un viaje que hizo á Escuinapa, llevando pliegos para Aleman entregados por el repetido Rio, con lo que es conforme la declaracion del secretario de gobierno; pero como éste se refiere al dicho del Prefecto, resulta que solo debe considerarse una sola declaracion, la que como es bien sabido nada vale en derecho, por estar contrariada con la declaracion del testi-

do mudez.

Secretaria de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Mazatlan, Octubre 17 de 1872.—Pase al mayor de órdenes de esta plaza á fin de que con carácter de Fiscal cumpla el anterior dictamen y expida al interesado los testimonios que pidiere.—Ceballos.—Francisco S. Rodriguez, secretario interino. Es copia de su original que certifico. Mazatlan, Octubre 17 de 1872.—Francisco S. Rodriguez, secretario interino.

GACETILLA

TELEGRAMA.

Depositado en Méjico el 24 de Setiembre de 1872.—Recibido de San Luis en Chalchihuites, el 26 á las 5 y 25 de la tarde.

C. General José Ceballos.

Ya digo al general Carrillo que de acuerdo con vd. se cubran los pasos de Sinaloa a Durango para evitar el que el enemigo al sentir las llegadas de nuestras fuerzas se escapen por la Sierra, como lo hizo Marquez cuando huyó de Culiacan. Se levantó el estado de sitio en Sinaloa; pero esta providencia surtió sus efectos cuando lleguen las comunicaciones oficiales.—Recomiendo á vd. actividad y energia, castigando á los que todavia insisten en sacrificar al país y que solo se acogen á la amnistia cuando no tienen otro medio de salvacion por apremio de nuestras fuerzas.—Mejia.

Movimiento de fuerzas.

Hoy han salido de este puerto para Culiacan el ameritado general Carbó con 600 hombres de las tres armas. Los revoltosos que ocupan aquella ciudad tendrán que rendirse ó serán batidos y derrotados infaliblemente.

El C. Comandante M. Cristerna salió tambien ayer para el Rosario, con el fin de pacificar aquel distrito y el de Concordia.

Id. de la Secretaria de hacienda C. Benjamin Vidal.

de la Capitanía de puerto C. Pablo Vidal.

CELADORES DE LA ADUANA MARITIMA.

CC. Blas Canales, Clemente I. Casas y Pedro Artalejo.

ESTADO.

Juez del Estado Civil C. J. Rafael Bonilla.

Prefecto de este Distrito C. Ignacio Guerrero.

Id. de Concordia C. Salomé Vizcarra.

Id de Cosalá C. coronel Juan A. Carranza.

Donato Guerra.

El general Carrillo consulta por telefono al ciudadano Ministro de la Guerra, si debe considerar sometido á Guerra, en virtud del convenio que celebró en Chihuahua con el gobernador Terrazas, ó si lo bate en caso de que no deponga las armas y hostilice los pueblos de la frontera de Durango, hacia donde se dirigia con sus fuerzas. Hé aquí la resolucion del Ministerio:

“Méjico, Setiembre 24 de 1872.—C. general F. Carrillo.—Durango.—Al general Rocha le digo hoy que en el acto emprenda la marcha, como se tiene ordenado, y así precisará á Guerra á decidirse por la amnistia ó á presentar combate. Respecto á las fuerzas del mando de vd., debe disponerlas para obrar como las circunstancias demanden. Si llega Guerra al Estado como enemigo, lo batirán; y si se somete, se le tratará conforme á la ley de amnistia, entregando todos los elementos de guerra.—Mejia”

“Méjico, Setiembre 24 de 1872.—C. general Sostenes Rocha.—Monterey.—Acabo de recibir parte de Durango del general Carrillo, en que avisa que Do-

ctor de este testimonio á la estimacion en que es tenido el nuevo ejecutivo, sube de punto al saberse que todos los principales jefes de la ultima rebelion, excepto el Sr. Gareia de la Cadena, han aceptado la amnistia expedida por el presidente Lerdo de Tejada. El Sr. Gareia de la Cadena era miembro del Congreso mejicano al estallarla ultima revolucion y su huida de la ciudad de Méjico fué efectuada de cierta manera y en tales circunstancias, que le valieron el desprecio y la desconfianza aun de aquellos que siendo hombres honorables, simpatizaron con los politicos mejicanos que creyeron que la eleccion del presidente Juarez se había efectuado en terminos irregulares. Todavia no aparece qué candidatos puedan luchar con probabilidad en el campo electoral contra el presidente interino. El único nombre que se ha mencionado es el del Sr. D. Juan José Baz, antiguamente gobernador del Distrito federal, y hoy diputado en el Congreso por la ciudad de Méjico. El Sr. Baz estuvo desterrado cuando el imperio; y residio algun tiempo en Nueva York. Su esposa es bien conocida en Méjico como la directora activa y energetica del establecimiento de beneficencia del Toepam de Santiago, en que un gran numero de niños pobres son cuidadosamente asistidos y educados en diversas profesiones. Pero el Sr. Baz no goza del suficiente prestigio entre los liberales, para que pudiera encabezar con probabilidad de éxito, si acaso lo intentara, una oposicion en la eleccion del Sr. Lerdo, que es indudablemente considerado por las clases mas influyentes de Méjico, como el jefe mas discreto y ca-paz de quien el Estado pueda con justicia esperar su salvacion.”

Yá que el Sr. Vergne se ha apropiado esa cuestion, esperamos que el Sr. Buelna se modere y dé á su adversario una lección de cordura.

Todos los amigos del gobernador constitucional sentirian que respondiese en estilo analogo, tanto mas cuanto que la carta puede contestarse por si sola,

Las prevenciones personales deben ir cediendo el campo á la razon y á la consideracion de alcanzar la paz y la union. Nunca aprobaremos estos desafios en la prensa, sino cuando se razona.

AVISO.

Juzgado de Distrito del Estado de Sinaloa.

El dia diez y seis de Octubre venidero, está señalado para la jensura y deslinde de un terreno valido denunciado por el C. Juan A. Carranza y que se halla en el punto llamado el “Chilillo” de esta comprehencion; cuyos linderos son, por el Norte terrenos del Espinal y Puentita de las Canoas, por el Sur terrenos del Lic. C. Luis G. Pacheco, por el Oriente terrenos adjudicados por este Juzgado al C. German Delgadillo; y al Poniente con pertenencias de Venadillo y camino para el Habal. Y para que los ciudadanos propietarios de los terrenos que se han citado como limítrofes del denunciado, concurran con los correspondientes titulos, á resguardar sus linderos; así como para que todas las personas que se crean con derecho al expresado valido se presenten á deducir los que crean convenientes, se hace la presente publicacion, bajo el apercibimiento de lo que haya lugar de derecho.

Mazatlan, Visto 24 de 1872.—Pedro S. Bermudez. Di

asencion me fundo en que sin la correspondiente previa averiguacion, se mandó poner en la cárcel pública al Sr. Lic. Rio, no obstante que por ser presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, goza de las prerrogativas que la Constitucion le concede; en que a pesar de no haber el mas leve dato para considerarlo cómplice con los sublevados se le retuvo en una prisión muy agena del carácter que le dan las consideraciones que se merece; en que sin embargo de haber resultado la justificación bastante para tenerlo sin la complicidad que dió motivo al sumario, desde que fué examinado el único testigo sabedor del hecho, se le retuvo en prisión estrecha mandada contra toda ley, y por último en que no se expresa qué clase de complicidad es la que se atribuye al repetido Sr. Rio, supuesto que ni el mismo Sr. Flores determina en su comunicación si aquella es en el plagio que con él se cometió ó en la sublevación de Aleman, por cuya oscuridad no debió darse principio al sumario, sin que primero se hiciera sobre esto la correspondiente indagación.

Por estas razones, y fundándose en el art. 19 de la Constitución General; soy de opinión: que se dé por terminado este sumario, mandando sea puesto en absoluta libertad el C. Lic. Jesus Rio, chancelándose la fianza que tiene otorgada para su excarcelación, y que se deje su derecho á salvo para que lo repita contra quien le convenga por la calumnia que se le levantó, y que se haga constar, que ni el sumario por ser deformé, ni la declaratoria de bien preso que contra él se hizo, perjudica en lo mas leve la reputación que goza, supuesto que tal declaratoria se hizo contra el citado artículo constitucional y que no le fué notificada en tiempo y medida, y menos hecha dentro del término que el citado artículo establece.

NOMBRAMIENTOS.

FEDERACION.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Encaudado en la legajada de la aduana marítima C. Francisco Salido Rodríguez.

Enca